



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

**Por el cual se declara vacante definitiva a un cargo de Directivo Docente Coordinador en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia

\* Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.

\* El señor **JOSE ANGEL DAVID GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3.480.680**, se encontraba vinculado en Propiedad, como Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa Las Mercedes, sede Institución Educativa Las Mercedes, del municipio de Ebéjico, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

\* Mediante Registro civil de defunción, con indicativo serial N° 10215933, del 09 de junio de 2021, fue certificado bajo el número 725260023, el fallecimiento del señor **JOSE ANGEL DAVID GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3.480.680**, ocurrido el 07 de junio de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar vacante, a partir del día 07 de junio de 2021, el cargo de Directivo Docente Coordinador, que ocupaba el señor **JOSE ANGEL DAVID GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3.480.680**, vinculado en Propiedad, en la Institución Educativa Las Mercedes, sede Institución Educativa Las Mercedes, del municipio de Ebéjico, quien falleció el 07 de junio de 2021; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.



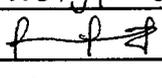
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO  
Secretaria de Educación

|           | NOMBRE  | FIRMA  | FECHA      |
|-----------|---|--|------------|
| Revisó:   | Luz Aida Rendón Berrío.<br>Subsecretaria Administrativa                   |   | 28/07/2021 |
| Revisó    | Ana Milena Sierra Salazar.<br>Directora de Talento Humano                 | Ana Milena Sierra Salazar  | 27/07/2021 |
| Revisó:   | Carlos Eduardo Celis Calvache.<br>Director de Asuntos Legales - Educación |  | 26/07/2021 |
| Revisó:   | John Jairo Gaviria Ortiz.<br>Profesional Especializado                    | John Jairo Gaviria   | 26/07/2021 |
| Proyectó: | Mariana Rivera López.<br>Auxiliar Administrativa                          | Mariana Rivera López   | 26/07/21   |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.